

pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 351 -2012-GGR-GR PUNO
PUNO, 24 ABO 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 116-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 052-2012-GR PUNO/ORAJ, Nº 032-2012-GR PUNO/ORAJ/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD SANTA ADRIANA - JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Nº 116-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL CENTRO DE SALUD SANTA ADRIANA - JULIACA, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2008 y 2009, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente a los años 2008 y 2009: Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Verificación Física para Entrega de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 032-2012-GR PUNO/ORAJ/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el Área de Integración Contable, con cargo al presupuesto de recursos Canon y Sobrecanon, en los ejercicios fiscales 2008 y 2009, el importe de S/.873,833.78 nuevos soles; que, el importe reflejado se encuentra conforme en el gasto ejecutado en la obra mencionada;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
FUNCION	14	SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	064	SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA	0178	ATENCIÓN MÉDICA BASICA
ACTIVIDAD o PROYECTO		FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO CENTRO MATERNO INFANTIL SANTA ADRIANA - JULIACA
COMPONENTE	2125078	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO CENTRO MATERNO INFANTIL SANTA ADRIANA - JULIACA
META		FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO CENTRO MATERNO INFANTIL SANTA ADRIANA - JULIACA
CÓDIGO SNIP	33826	05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		URBANIZACIÓN SANTA ADRIANA, JULIACA, SAN ROMÁN, PUNO
UBICACIÓN FÍSICA		



PRESUPUESTO	2008	2009	TOTAL
PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	811,671.00	67,993.00	879,664.00
EJECUTADO POR SUPERVISIÓN	18,097.09	8,435.72	26,532.81
EJECUTADO EN GASTOS GENERALES	77,337.29	8,017.21	85,354.50
EJECUTADO EN LA OBRA		82,961.39	88,114.56
EJECUTADO EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO		2,035.00	2,035.00
EJECUTADO EN COSTOS DIRECTOS	406,652.10	351,005.37	757,657.47
SUB TOTAL EJECUTADO EN OBRA	502,086.48	369,493.30	871,579.78
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS	2,254.00		2,254.00
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	504,340.48	369,493.30	873,833.78

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	16 JULIO 2008
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	31 MARZO 2009 - SEPTIEMBRE 2009 ACABADOS FINALES
PARALIZACIONES	01 FEBRERO AL 28 FEBRERO 2009
TOTAL DURACIÓN	OCIENTOS TREINTA (230) DÍAS CALENDARIO
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	NESTOR MONTES DE OCA VALENCIA (2009)

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO CENTRO MATERNO INFANTIL SANTA ADRIANA - JULIACA, con ubicación física en la Urbanización Santa Adriana, distrito Juliaca, provincia San Román, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2008 Y 2009, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (778) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL